INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6142/2016

"Contratación Directa N° 6142/2016 "Servicio de Pintura de Emblema y Numero para vehículos de la Flota ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 12 de agosto de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 6142/2016 "Servicio de Pintura de Emblema y Numero para vehículos de la Flota ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" con ID N° 311.980.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 043/2016 de fecha 15 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Ítem 1

N°	Precio Total (IVA Incluido)
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	₲ 350.000

Ítem 1

N°	Precio Total (IVA Incluido)
WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS	₲. 350.000

No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Diego M. Ramírez R.

Documento	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN	WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE

(*) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente sobre el cumplimiento de no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas, basados en el inciso **k) del Artículo 40** de la Ley 2051/03.

a) *Por Nota N° DCP/DCO/127/2016 de fecha 21 de Junio de 2016 y Nota N° DCP/DCO/156/2016, recibidas por el Sr. Justo Almada en fecha 22 de Junio de 2016 y en fecha 27/06/2016, según consta en hojas de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras y acuse de recibo vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma* ***SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN****, la presentación del siguiente documento:*

1) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 15/06/2016) y Fotocopia autenticada del extracto de pago al Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al **Periodo de Mayo 2016 y/o Constancia.**

Al respecto, señalamos que la Constancia presentada por la firma de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), es insuficiente para su análisis, teniendo en cuenta que el mismo fue emitido en fecha 19/05/2015, con vencimiento el 24/05/2016, y la fecha de apertura de ofertas fue efectuado en fecha 15/06/2016; por lo que, resulta difícil confirmar si la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN** se encontraba al día con el seguro social al momento de la apertura de ofertas.

Es importante aclarar que a la solicitud realizada en fecha 27/06/2016 por la institución, la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN no presentó** ningún documento que avale el cumplimiento del mismo dentro del plazo establecido, conforme obran los registros de las documentaciones remitidas por el Departamento de Compras, no ajustándose de esta manera a lo establecido en el **apartado d) Otros Documentos del Anexo E del P.B.C. y al inciso k) del Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03.**

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de M/o de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Por tanto, ante el incumplimiento de la mencionada condición establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN no cumple** con el requerimiento legal de la presente Contratación Directa, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada.

Por otro lado, conforme a lo establecido en la Circular N° 6/2015 y la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente calificado **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, no se encuentran registradas personas relacionadas a la firma mencionada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma calificada, donde se constata que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que esta oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de la única firma calificada:

Ítem 1

COMPARACION DE OFERTAS				
ITEM	**OFERENTE**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲	₲	%
1	WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS	70.000	40.000	-42,86
2		70.000	10.000	-85,71
3		100.000	40.000	-60,00
4		150.000	260.000	73,33
TOTAL		**390.000**	**350.000**	**-10,26**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de "*la explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del*

Lic. Diego M. Ramírez R.

veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".

a) Por Nota N° DCP/DCO/228/2016 de fecha 08 de Agosto de 2016, recibida por Fatima de Vielman en fecha 08 de Agosto de 2016, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, la presentación de las justificativas detalladas en el párrafo anterior.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ***WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS*** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 09 de Agosto de 2016, ha presentado las explicaciones detalladas de la composición de sus precios ofertados, observándose de esta manera que la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS,** ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del margen de preferencia por haber calificado una sola firma oferente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar la oferta mencionada, según lo siguiente:

Ítem 1

N°	Precio Total (IVA INCLUIDO)
WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS	₲ 350.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta calificada corresponde a la presentada por la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado esta unidad técnica se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, siendo la única oferta calificada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas (V) Otros.

Diego M. Ramírez R.
ANDE

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el ANEXO N° E, del Pliego de Bases y Condiciones (Documentos que componen la oferta).

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) *Del mismo modo por Nota N° DCP/DCO/127/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, recibida por la Sr. Justo Almada en fecha 22 de Junio de 2016, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras y acuse de recibo vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma* ***SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN****, la presentación de los siguientes documentos:*

1) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.

2) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA COLMAN** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 22 de junio de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

1) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.

Asimismo, cabe señalar que la citada firma presentó vencido el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Estos documentos fueron solicitados a la firma ya que los mismos son de carácter formal, conforme al análisis legal realizado.

b) *Por Nota N° DCP/DCO/128/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, recibida por la firma WILCAR S.A. en fecha 21 de Junio de 2016, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras y acuse de recibo vía correo electrónico, se ha solicitado a la firma* **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, *la presentación de los siguientes documentos:*

Documento	Oferente
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/01/2016 debidamente firmadas.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisitos exigidos en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC)	*CUMPLE/ NO CUMPLE(*)*
a) El (Los) Oferente (s) deberá (n) contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado en esta Contratación Directa indicados en el **Anexo E**	*CUMPLE*

b) Capacidad financiera:
No se Aplica.

c) Capacidad técnica
No se Aplica.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. Contrataciones Especiales
ANDE DSA/DMV

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa a la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS**, en virtud a las siguientes consideraciones detalladas.

Ítem N° 1: Servicio de Pintura de Emblema y Número de Vehículos de ANDE

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
.....	.....	Pintura de Emblema y Número de Vehículos de ANDE	Unidad	1	Evento	.....
1	78180201-001	Preparación y separación de área de pintura (1)	Unidad	1	Evento	40.000
2	78180201-001	Lijado y limpieza de área a pintar (2)	Unidad	1	Evento	10.000
3	78180201-001	Confección y Elaboración de Números (3) solicitados	Unidad	1	Evento	40.000
4	78180201-001	Pintura (4)	Unidad	1	Evento	260.000
					Precio Total ₲ (IVA Incluido)**:	350.000

El monto total mínimo de adjudicación asciende a: **₲. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, IVA incluido.

El monto total máximo de adjudicación asciende a: **₲. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, IVA incluido.

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

ATENTAMENTE,

Lic. Diego Ramirez Ricardi
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos